



ARICA, 02 de septiembre de 2016

I.A. N° **153** /2016

VISTOS:

Las Providencia de Alcaldía N° 6642, La necesidad de aplicar un ordenamiento del vestuario del personal femenino del municipio; el artículo 30 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 9620 de fecha 28 de diciembre del 2013, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, SE IMPARTE la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

MODIFIQUESE, la Instrucción Alcaldicia N° 128 de fecha 26 de julio de 2016, relativa al uso del Uniforme Institucional, de acuerdo a lo siguiente :

En atención a la entrega del uniforme y a los diversos arreglos que ha debido efectuar la empresa a algunos uniforme con problemas, la fecha para el uso es a contar del 01 de septiembre de 2016, aún cuando todo no está finiquitado. Asimismo, se deja establecido que el uso del Uniforme Institucional, Temporada Otoño – Invierno, será obligatorio de Lunes a Jueves y el día Viernes, será optativo :

Lunes - Jueves :

Falda o Pantalón, Blusa a Raya.

Martes y Viernes :

Falda o Pantalón, Blusa con diseño

Miércoles :

Falda y Pantalón, Blusa Roja

Las jefaturas correspondientes, velarán por el cumplimiento de esta disposición, el cual deberá ser considerado en las calificaciones anuales del personal.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia las Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal y Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL